FF.AA. no fueron consultadas para explotación de La Gaiba

El contrato fue firmado a espaldas de los Estados Mayores según Gral. Luis Rivera P.

*Ni el Estado Mayor ni las guarniciones militares fueron consultadas antes de firmarse el contrato de La Gaiba, declaró el ex-Inspector General del Ejército General Luis Rivera Palacios.

Agregó que como tercera autoridad dentro del Ejército, recién me enteré por medio de ''Meridiano'', al igual que toda la ciudadanía. Existe contradicción en eso de ''reservado y secreto''.

-El contrato fue firmado por los tres Comandantes a espaldas de sus respectivos Estados Mayores, aun cuando se tenía pleno conocimiento del informe jurídico sobre la imposibilidad legal, presentado por el Asesor Legal de la Fuerza Naval''.

UNA GRAN CONFUSION

-''Las declaraciones del Gral. Luis García comprometen aún más el deteriorado prestigio de la institución armada. Es lógico que se harán aclaraciones y desmentidos de todos los organismos y personas comprometidos, confundiendo más al pueblo que en esta hora tan crítica necesita, más bien, de una sana orientación. El ex-presidente debió tomar otro camino, más consecuente con sus principios, sin obrar en la forma que es criticada en forma unánime por la opinión pública y por todos los miembros de las FF.AA., dijo.

''Debe tenerse en cuenta que es demasiado tarde para justificar lo injustificable. El golpe del 17 de julio, queramos o no, es el movimiento más antihistórico y antipopular que se registra en los anales de la vida republicana''.

''Careció, totalmente, de orientación política, doctrinaria y filosófica. Las aparentes y únicas buenas intenciones que podrían haber existido, fueron traicionadas por el propio Gral. García Meza y su círculo''.

''Esa camarilla, compuesta por elementos que él mismo descalifica en sus últimas declaraciones, oprimió al pueblo brindándole únicamente sufrimientos, miedo y miseria'', sostuvo.

EJERCITO DIVIDIDO

-''Ese grupo dividió al Ejército. Se deshizo de sus miembros más destacados, aquéllos que se opusieron a la corrupción y el abuso de poder. Se los expulsó en unos casos desterrándoselos y extrañándolos del país.

No hubo jamás apoyo a la peregrina idea de permanecer en el poder por espacio de veinte años. Nadie aconsejó que el lineamiento político se desviara hacia una extrema derecha.

La mayoría profesional de la institución armada no comprometida con la corrupción, se halla -como es lógico- al lado del pueblo del cual forma parte, dentro de un esquema altamente democrático'', dijo el Gral. Rivera.

ENTREGA DEL MANDO

-''El 6 de agosto de 1979, las FF.AA, entregaron el poder a los que correspondía de acuerdo con la Constitución Política. Si los congresales no supieron cumplir con su deber y conservar el poder en manos civiles, es ahora otra historia. Sin embargo en esa ocasión los militares expresaron su voluntad de poner fin a los gobiernos de facto como lo ratifica actualmente, a fin de que un gobierno Constitucional conduzca los destinos del país en forma honesta y con gran sentido de responsabilidad'', añadió.

SIN PREPARACION

-''Es evidente que el general García Meza nunca estuvo preparado para gobernar el país, al igual de sus seguidores. No se puede convertir uno en estadista con dos escasos años de estudio. En contraste, hay militares con profesiones liberales que, luego de siete o más años de estudio, han estado en las mejores condiciones de trabajar por el desarrollo del país. Ya llegará otra ocasión para comentar sobre las acusaciones hechas sobre el narcotráfico, los vidrios rayban, etc. Ahora, para deslindar responsabilidades, quiero concretarme al caso de La Gaiba'', puntualizó.

NO HUBO CONSULTA

-''No se consultó a nadie antes de suscribir el contrato. La ciudadanía y yo, tercera autoridad dentro del Ejército, no sabíamos absolutamente nada del asunto. Le tocó a ''Meridiano'' revelar algo que se hizo a espaldas de los Estados Mayores existiendo un informe legal-negativo, dijo.

''El único que ha debido conocer y aconsejar sobre este asunto es el Jefe del Departamento III EMGE. En una oportunidad envió a la Oficina de Bienes del Ejército a dos ejecutivos de la Empresa Gramabol para que se redactara un contrato de explotación de piedras preciosas en La Gaiba, a nombre y por encargo del Gral. García Meza, en vista de haber fracasado un primer contrato (Rumy), desconocido en la administración militar, subrayó.

Dicha Oficina rechazó de plano el pedido de los empresarios y el encargo recibido, por considerar el asunto un absurdo. Posteriormente, cuando los mismos ejecutivos solicitaron a COFADENA la suscripción del contrato, también fueron rechazados, informó.

FONDOS FISCALES

-En cuanto a la apertura de una cuenta corriente a nombre del Comando de las FF.AA.. Rivera Palacios dijo que en esa oportunidad no existía tal Comando pues el Estatuto de Gobierno lo reemplazaba con la Junta de Comandantes. Esto no significaría nada en relación a que no existe disposición alguna para que el Comando en Jefe de las FF.AA. actúe como administrador de fondos fiscales.

''Es suficientemente sabido que es una entidad eminentemente técnica y que por la propia Ley Orgánica de la institución armada, le toca al Ministerio de Defensa actuar como órgano administrativo. Ahora bien, cuando se trata de la explotación de recursos naturales de cualquier tipo, las FF.AA. disponen de COFADENA, COSSMIL y CORPEGAL para que puedan administrar proyectos de desarrollo minero, agrícola o industrial'', continuó Rivera Palacios.

''En consecuencia resulta ilegal pretender manejar fondos fiscales por tres personeros sin el conocimiento del Ministro de Defensa, Contraloría y Ministro de Finanzas'', manifestó.

''Debe recordarse que la razón de ser de COFADENA es precisamente actuar en los campos de la producción. Con sus utilidades se debía aliviar al Tesoro Nacional en el potenciamiento de las FF.AA.''.

El general Rivera Palacios terminó diciendo que ''con referencia a pensar que los denunciantes son traidores a la Patria, por el contrario, se los debe considerar como verdaderos patriotas que no han permitido que se cometan estos abusos de autoridad. Igualmente, si el Comité Cívico no hubiese hecho escuchar su voz acusadora, se habría convertido en cómplice y encubridor de algo inaudito tal como lo hizo el general Celso Torrelio Villa al interferir en el esclarecimiento del asunto y evitando el viaje de la Comisión Investigadora. Asimismo, permitió la explotación posterior pese a la protesta unánime de la opinión pública que fue enterándose, poco a poco, de este escándalo, concluyó.

Presidente Vildoso:

Encarcelarán a l... destruyeron la ec...

El Pdte. Gral. Guido Vildoso Calderón, afirmó que en el plazo de tiempo y misión que le asignaron como gobernante las FF. AA. "castigaremos con la cárcel a todos aquellos malos bolivianos que en el pasado destruyeron nuestra economía, con el saldo de hambre y miseria que hoy confrontamos".

Sostuvo que en los momentos actuales corresponde al pueblo boliviano, a través de sus capas sociales, responder a los esfuerzos que hace su gobierno con una tregua social, para trabajar con la necesaria tranquilidad de espíritu.

"Si hemos llegado al fondo, no podemos descender más y todos debemos empeñarno... volver hacia arriba"... nor convocada por ... adhesión a la indep... cuagésimo quinto a... entidad.

En discurso pr... mencionó anteceden... dencia nacional y ta... ces de su reciente ... de la ascensión de...

'El nuevo Subsecretario de Informaciones, Mario Cañipa Mansilla, posesionado ayer, afirmó que esa repartición, dependiente del Estado, deberá constituirse en la portadora de mensajes reales.

Propuso ese objetivo al sostener que la opinión pública ya no acepta verticalismo en la información, sino la horizontalidad para que como buen receptor pueda emitir juicios con la más absoluta libertad.

Cañipa Mansilla, conocido periodista boliviano, desempeño actividades en diversos medios de comunicación del país. Fue posesionado por el Ministro de Informaciones, Luis Peñaranda Beltrán.



No hubo interrupción en diálogo político: Rojas

*El Ministro del Interior, Tcnl. Edgar Rojas, afirmó ayer que no hubo interrupción en el diálogo del Gobierno con partidos políticos y añadió que hoy éstos se reunirán en su despacho, con el fin de nombrar sus vocales titulares y suplentes ante la Corte Nacional Electoral.

El nombramiento de estos representantes estaba fijado para ayer, pero, según dijo el Ministro Rojas, fue pospuesto para hoy, a petición de los propios dirigentes. Señaló que este intervalo es positivo para que pudieran intercambair opiniones.

El Ministro señaló que la reunión de representantes políticos, en su despacho, se realizará después de la sesión de gabinete ordinaria.

Por otra parte exhortó a los medios de comunicación a no magnificar la situación por la que atraviesa el país. Agregó que el Gobierno es consciente de la realidad económica boliviana y que en esas condiciones es difícil pedir tregua social. ''Nosotros como Gobierno somos los primeros en sufrir en lamentar lo que pasa en Bolivia'', expresó.

Afirmó que el problema económico, con colas y escasez de artículos indispensables, da lugar a publicaciones de prensa, las cuales, dijo, no deberían ser magnificadas sino ser tomadas de manera consciente.

Ante esta situación señaló la necesidad de unir al pueblo boliviano y para ello dijo que los partidos políticos deben coadyuvar el proceso, desprendiéndose de sus prejuicios, susceptibilidades y egoísmos.

Vendera... de hierr...

'Un total de 7 mil ...neladas de hierro del Mut... serán comercializadas a ... Argentina, según informó ... Gerente General de la E... presa Nacional Siderúrgi... SIDERSA, Mayor José ... Balderrama.

El propósito de la e... presa es alcanzar un a... tofinanciamiento que ... permita regularizar e ... crementar sus trabajos ... infraestructura de fu... cionamiento y comerc... lización, manifestó a p... pósito de la falta de p... supuesto que adolece ... DERSA, debido a la falta ... desembolsos de parte ...

Transportistas reiniciarán labores hoy en to...

*Los transportistas reinician hoy actividades en todo el país, cobrando las tarifas y fletes anteriormente vigentes, luego de haber llegado a un acuerdo con el gobierno, con la mediación de la Central Obrera Boliviana (COB).

Después de intensas negociaciones entre la Confederación de Choferes de Bolivia, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Douglas Estremadoiro y la Central Obrera Boliviana (COB) suscribieron a las 0.45 horas de esta madrugada un convenio, por el que se dio fin a la huelga general e indefinida que se prolongó en el país durante 15 días.

Los choferes convinieron una tregua de aproximadamente 30 días, hasta que el gobierno aplique las medidas económicas de emergencia, en las que estarán adecuadas las nuevas tarifas del autotransporte nacional.

Los dirigentes del autotransporte inicialmente se negaron a suscribir el documento, alegando que debían conocer previamente las diferentes federaciones del interior del país y que pesaba sobre los choferes una acción judicial iniciada por el gobierno.

Frente a estas discrepancias, el Ministro de Transportes y los ejecutivos de la COB empeñaron su palabra, para que se cumpla los términos del acuerdo, porque ''no se puede dilatar más este asunto, considerando el malestar que existe en la ciudadanía en general''.

El dirigente de la COB, Aldo Flores manifestó a los choferes que ese organismo garantizaba la firma del convenio. Por su parte, Estremadoiro dijo que el juicio será retirado en las primeras horas de hoy.

El convenio tripartito, textualmente es el siguiente:

CONVENIO:

''Que suscriben el señor Ministro de Transportes y Comuniaciones y los miembros del Comité Ejecutivo Ad-Hoc de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia con participación de los Miembros del Comité Ejecutivo de la Central Obrera Boliviana, sujeto a los siguientes puntos:

PRIMERO.- El Supremo Gobierno reconoce que la situación económica por la que atraviesa el sector del autotransporte es crítica, debido a que las tarifas en vigencia fueron calculadas antes de las medidas de flotación del dólar americano.

SEGUNDO.- Que el sector del autotransporte tiene obligaciones en mora con la Asociación Automotriz Boliviana, debiendo buscarse la conciliación de criterios y soluciones que se adecúen a la situación que confronta el país, para lo cual deberán cooperar los Ministerios de Transportes y Comunicaciones y de Finanzas.

TERCERO.- A fin de solucionar éstos aspectos conflictivos y el paro que mantiene el autotransporte, procurando no afectar la económia popular, se adoptarán las siguientes medidas:

a) El Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Sindical de Choferes, dispondrá la normalización de todos los servicios del autotransporte con las tarifas en actual vigencia.

b) Al efecto de compatibilizar los intereses del pueblo, se organizará una Comisión que estudie la estructuración de fletes y tarifas, la misma que estará integrada por representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Confederación Nacional de Choferes de Bolivia y la Central Obrera Boliviana.

c) El Comité Ejecutivo Nacional de Choferes de Bolivia conviene una tregua de aproximadamente 30 días hasta que el Supremo Gobierno ponga en ejecución el Plan Económico de Emergencia, en el cual se aplicará la adecuación de fletes y tarifas del autotransporte a la situación real del país.

d) Los acuerdos bilaterales ya en práctica en algunos sectores e... deberán ser elevad... y Comunicaciones p... gación.

e) El Supremo ... bilizar una tregua ... en mora y la Asocia... reiniciar negociacio... en base a un acuer... suspensión de accio... de hecho.

f) A fin de pres... de la clase trabajado... te, suscribe este Co... Central Obrera Boliv...

Es firmado en ... cinueve días del me... ochenta y dos años.

Cap. Frag. DEMN... MINISTRO DE TR... CIONES.

Por EL COMITE E... DERACION SINDIC... LIVIA— Justo M... Jaime Saavedra B.... Caihuara—STRIO. ... STRIO. TRANSPO... STRIO. CONFLIC. ... STRIO. GRAL. FED... PRESIDENTE COM... VOS Y MICROS.-

p. COMITE EJECUT... RA BOLIVIANA

Juan Lechín Oq... TIVO, Armando Mo... ZACION; Aldo Flore...

Siles Zuazo condiciona su participación en el diálogo

LIMA, 18 (AP).— El ex-Presidente Hernán Siles Zuazo condicionó hoy su participación en el diálogo entre los militares y partidos políticos de BOLIVIA a la eliminación de una serie de factores cuya existencia, dijo, contradice el proceso de retorno a una democracia.

Siles Zuazo, que vive exiliado en Lima, afirmó que sólo entonces retornará a su país.

El líder del Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda (MNRI) y presidente de la coalición Unidad Democrática y Popular (UDP), de tendencia izquierdista, formuló la declaración en un mensaje que dirigió al Presidente boliviano, General Guido Vildoso Calderón.

Siles Zuazo fue el ganador de las elecciones de junio de 1980 al frente de la UDP, pero no alcanzó el número de votos requerido —la mitad más uno— para llegar directamente a la Presidencia de la República. Su ratificación por el Parlamento quedó frustrada por un golpe militar el 17 de julio siguiente.

El mensaje, cuya copia fue distribuida aquí por Siles Zuazo, dice:

"He recibido cable que reitera invitación diálogo su gobierno simultáneamente con noticia abrogación Ley Electoral 1980 y reposición ley 1965. Esta medida sumada a persistencia represores paramilitares contradicen propósito enunciado de "democratizar país y restablecer estado derecho sólido y respetable".

"Por tanto, invoco su patriotismo, conciencia institucional castrense y consideración crítica situación país para que reponga ley 1980 y restituya plenos derechos ciudadanía a partir del adelantamiento elecciones generales, disolución grupos paramilitares, esclarecimiento delitos de lesa Patria, crímenes y narcotráfico, y respeto efectivo a ejercicio soberanía popular que es incompatible con presiones y medidas que posibilitan distorsión de comicios".

"Mi patriotismo como el de mis correligionarios y el de todas las organizaciones laborales y políticas que luchan por la democracia son incuestionables y fortalecen mi disposición para afrontar desastre originado por el golpe de 1980, unido a los bolivianos en el acatamiento a la voluntad mayoritaria, la disciplina orgánica de las Fuerzas Armadas dentro de la Constitución y la acción concertada con los trabajadores del campo, minas y ciudades para alcanzar desarrollo económico y social sin dependencias opresoras".

"Consciente de que la mayor garantía para el avance hacia una democracia pluralista y estable es el pueblo mismo y la Central Obrera Boliviana como vanguardia laboral, reitero mi permanente decisión de seguir contribuyendo al esfuerzo de la Nación y retornar cuando las condiciones hagan posible el diálogo que solicita para seguir sirviendo a mi pueblo".

PS–1 no concurrirá a invitación del Gobierno

"El PS-1 no participará en la reunión convocada por el gobierno para la conformación de la Corte Nacional y Cortes Departamentales, "porque el actual régimen militar carece de la legalidad y la autoridad moral para presidir y controlar un proceso de insitucionalización que merezca la confianza del pueblo boliviano".

Una nota en ese sentido, fue enviada en las últimas horas al Ministro del Interior Tcnl. Edgar Rojas Ruiz, por la alta dirección de ese sector político integrado por Jaime Taborga, José María Palacios y Roger Córtez, en la que advierten que el gobierno del Gral. Guido Vildoso tiene procedimientos verticalistas y dictatoriales con probada afiliación continuista del régimen de García Meza.

A esto se añade, dicen, el mantenimiento del Pacto Militar-Campesino, la ocupación militar de las minas, el reconocimiento de dirigentes campesinos sin representatividad alguna y la libertad con la que operan las bandas paramilitares.

Más adelante sostienen que la conformación de un poder electoral en esas condiciones, es un procedimiento seudo-legal que intenta encubrir el fortalecimiento de las corrientes anti-democráticas militares y civiles.

Finalmente el PS-1 recuerda que los trabajadores han manifestado, en el último ampliado de la COB, su decisión de continuar luchando por la defensa de su econòmia y derechos políticos, enarbolando una plataforma antioligárquica y antiimperialista para resolver la crisis y participar en todos los espacios de lucha popular y democrática como las elecciones.

PCB rechaza Ley Electoral del 65

'La vigencia de la Ley Electoral de 1965 constituye una verdadera provocación contra el pueblo de Bolivia, pues mientras el gobierno habla de diálogo para establecer las "reglas de juego en el camino de la democratización, impone dictatorialmente una ley ideada para prorrogar a otro dictador", dice el Partido Comunista de Bolivia, al referirse a la abrogración de la Ley Electoral de 1980.

Sostiene que la derogatoria de este último instrumento legal, sancionado por el Congreso Nacional y promulgado constitucionalmente en mayo de 1980, es una grave atentado contra la institucionalidad jurídico-política que el gobierno del Gral. Guido Vildoso proclama respetar.

El PCB considera que la Ley Electoral de 1965 fue elaborado para imponer el continuismo dictatorial del Gral. Barrientos y que garantiza el fraude y la impunidad oficialista. Luego anota que esa Ley suprime la presencia y el control democrático de los partidos políticos, por cuando reduce su participación a un tercio elegible incluso en ausencia de los mismos y hasta por "sorteo" que podría favorecer a una sigla inventada por el propio gobierno.

La proporcionalidad en la composición del Parlamento, en la Ley exhumada, es también una regresión autidemocrática, pues confiere a la mayoría las cuatro quintas partes de los diputados, frente a una quinta para la minoría encarnada en un solo partido, sin tomar en cuenta los porcentajes electorales obtenidos, añade el pronunciamiento del PCB.

Con esas consideraciones ese sector político integrante de la UDP, descalifica la presunta reunión de partidos para nombrar delegados a la Corte Electoral "que ya será ilegítima antes de nacer y convoca al pueblo de Bolivia a movilizarse organizadamente para imponer condiciones democráticas que permitan un desenlace en el que la voluntad mayoritaria elija un gobierno democrático, popular, antiimperialista".

Inhumaron restos de parlamentario

Con la presencia de varios dirigentes políticos, ayer fueron trasladados hasta su última morada los restos del primer sub-jefe del Movimiento Nacionalista Revolucionario-Histórico presbítero Leónidas Sánchez Arana. El sepelio se efectuó después de un oficio religioso de cuerpo presente en la Catedral Metropolitana. El gobierno por su parte declaró duelo nacional sin suspensión de actividades por el fallecimiento de este dirigente político, diplomático y senador nacional. Sánchez Arana en el último Parlamento ocupó la vicepresidencia del Senado y también la Presidencia del Congreso durante el Gobierno Constitucional de la Presidenta Lidia Gueiler Tejada.



ADN impugna vigencia de la Ley Electoral de 1965

Acción Democrática Nacionalista considera que no es válida la decisión del gobierno de poner en vigencia la Ley Electoral de 1965, que según Decreto Supremo aprobado recientemente por el gobierno sustituye al instrumento que rigió los últimos comicios.

El dirigente Guillermo Fortún, al referirse a ese hecho que también fue rechazado por otros sectores políticos, declaró que un Decreto no puede abrogar una Ley de la República, por lo que la determinación gubernamental de poner en vigencia la Ley Electoral de 1965 no es válida.

ADN considera que la Ley de 1980 debe ser la que regule los próximos comicios.

Empero, adelantó que después de un estudio minucioso de ambos instrumentos se establece que existen imperfecciones.

Ese sector político que jefaturiza el Gral. Hugo Banzer Suárez, sostiene que deberá ser el próximo Congreso Nacional, el que emita documentos válidos que puedan superar todas las deficiencias de la actual ley.

MIR: Ley Electoral significa retroceso

'La reposición de la Ley Electoral de 1965 constituye un retroceso jurídico-político para las conquistas democráticas que se plasmaron en la Ley de 1980, sostiene el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, a tiempo de anotar que ahora la Corte Nacional Electoral se ha convertido en una dependencia del Ministerio del Interior como en 1978 y 1979.

El pronunciamiento emitido por el Comité Ejecutivo de la Dirección Nacional del MIR, textualmente dice...

El régimen militar al reponer la vigencia de la ley electoral de 1965 y al abrogar la ley electoral de 1980, pone en evidencia, de manera inequívoca el verdadero objetivo que busca con las elecciones que ha convocado, éste no es otro que cubrir el prorroguismo del ciclo militar con la careta democrática, pues no tiene otro significado la convocatoria a elecciones.

Esto es grave y lo es más cuando a título de llevar a cabo las elecciones se posterga la solución política inmediata que dé paso a la urgente resolución del problema económico.

La medida gubernamental es suficiente muestra que nos debe llevar a restablecer el consenso y el Acuerdo Nacional por la Democracia que estaba a punto de cristalizarse hasta el momento en que surgieron discrepancias en el campo popular y que son de dominio público, discrepancias que polarizaron las posiciones entre los que están por una solución inmediata vía la constitución de un gobierno legítimo de unidad nacional, integrado por Hernán Siles Zuazo y Jaime Paz Zamora y presidido por la UDP -posición que comparte el MIR-, y la de quienes trasladan y postergan la solución hasta después de la realización de elecciones.

En otro plano, exponemos observaciones concretas que emergen de un inicial análisis de lo que significa la abrogación de la ley electoral de 1980 y la reposición de la ley de 1965:

La reposición de la ley electoral de 1965 constituye un retroceso jurídico político para las conquistas democráticas que se plasmaron en la ley de 1980, si se toma en cuenta que esta última fue aprobada mediante ley votada por el poder legislativo, siendo, por consiguiente, más democrática y perfecta que la anterior e introduce elementos negativos que distorsionaron los procesos electorales de 1978 y 1979.

Es carente de normas administrativas para los órganos electorales. No establece normas de tipo organizativo, de división del trabajo, métodos y procesos de planificación y control de elecciones.

Introduce elementos distorisionantes como los "asientos electorales" que se superponen a la organización administrativa territorial de la República, sentándose las bases para un manejo malicioso del proceso puesto que da lugar a la designación de notarios electorales para asientos fantasmas que, además, pueden establecer indiscriminadamente un sin número de mesas electorales en cualquier lugar del país, bajo el nombre genérico de "asientos electorales", sin posibilidad de verificación real o de control de las fuerzas políticas. De ahí que tampoco se pueda verificar el número real de electores.

La inscripción de ciudadanos se puede hacer contra la presentación de un documento probatorio de identidad que puede ser: carnet de identidad, libreta de servicio militar, certificado de nacimiento u otro similar. En esto hay que atenerse a la buena fe del Notario (salvo el caso del carnet de identidad). Por si fuera poco, se acepta la identidad con la declaración de dos testigos.

En lo que se refiere a la composición de las Cortes Electorales, se cancela la pluralidad de la Corte Nacional Electoral y la de las departamentales, al establecer que el máximo organismo electoral estará compuesto por: dos titulares y dos suplentes por el Legislativo (como no existe, serán nombrados por el gobierno; un vocal y un suplente por la Corte Suprema (que ha sido elegida inconstitucionalmente por el gobierno de García Meza) que dependen del Ministerio del Interior; un vocal y un suplente por la Presidencia de la República; dos vocales titulares y dos suplentes por los partidos. Aquí se ve que la composición de la Corte Nacional tendrá cuatro representantes oficialistas y dos testigos- cómplices derivados de los partidos que convaliden la media gubernamental. En diferencia con la ley del 80 que determinaba esta composición: dos delegados del poder Legislativo en funciones, es decir, con representación popular en 1979; cuatro representantes de los partidos polticos; un representante del poder Judicial, también legítimo por haber sido designado por el Legislativo, y un representante del poder ejecutivo. De ese modo, se ha borrado toda huella de participación pluralista y se ha convertido a la Corte Nacional Electoral en una dependencia del Ministerio del Interior como en 1978 y 1979.

Por lo tanto, el gobierno instrumento el pacto militar-campesino, podrá disponer de terreno libre para digitar el voto campesino e imponer al candidato de su preferencia.

Finalmente, se ha quitado a las Cortes Departamentales la prerrogativa irrevisable de realizar el cómputo definitivo de su distrito, trasladando esta funciones a la Corte Nacional, donde entre gallos y medianoche, se pueden trastocar y váriar fundamentalmente los resultados electorales. Esta facultad de decisión a nivel de la Corte Nacional, implica que se deja en manos del gobierno, exclusivamente, la digitación del cómputo final sin dar lugar a ningún control de los partidos teniendo en cuenta que dicha Corte tiene cuatro representantes del gobierno y sólo de los partidos en evidente minoría.

Tampoco esta ley de 1965 establece forma de control eficaz sobre las actas de escrutinio, el traslado del material electoral, etc.

COD convocó a Ampliado

La Central Obrera Departamental (COD) de La Paz convocó a un ampliado de emergencia, con el propósito de analizar los próximos pasos que darán frente al paro del autotransporte que continúa invariable en el país desde hace 16 días, dijo el dirigente Walter Delgadillo.

La COD dio plazo hasta ayer a los transportistas para que ingresen al servicio público. Sin embargo, persistiendo la huelga de los choferes, el organismo de los trabajadores decidió convocar a un ampliado departamental de emergencia con la participación de las 35 instituciones sindicales afiliadas que decidirán las próximas medidas a aplicarse para enfrentar la suspensión de actividades del autotransporte nacional, añadió.